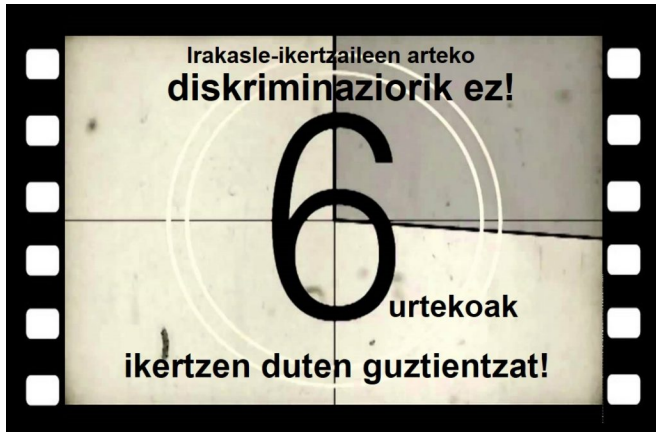


Sexenios para el personal ayudante doctor: un avance, pero el resto del PDI temporal sigue discriminado...



En el último Consejo de Gobierno la rectora anunció que se propondrá que el profesorado adjunto y el ayudante doctor puedan presentarse a la convocatoria de los próximos sexenios. Según indicó, sería la consecuencia de las conversaciones entre la dirección de la UPV/EHU y el Gobierno Vasco y se presentará para su aprobación por el Consejo de Gobierno de Unibasq.

Después de tantos años sufriendo esta discriminación, el hecho de que las y los miembros de este amplio colectivo puedan presentarse es, sin duda, un avance. El 13 de octubre de 2023 eran 541 las personas incluidas en este colectivo.

Si a este PDI se le reconocen sexenios, entendemos que los cobrarán, pero pedimos que se aclare este aspecto, así como cuál será la cantidad, ya que no está contemplada en el Decreto 41/2008.

Por otro lado, se ha excluido temporalmente al resto de PDI temporal, manteniendo la discriminación para muchos y muchas trabajadoras. El criterio de incluir a parte del PDI y dejar fuera a otra parte es arbitrario. Si lo que se reconoce son méritos de investigación, hay que reconocérselos a quien los tiene, más allá del puesto que ocupa. Ampliar esta posibilidad a una única figura laboral sigue siendo discriminatorio. El criterio que subyace tras esta decisión es el de siempre: el económico.

LAB lleva años denunciando la discriminación entre PDI en lo referido a los quinquenios y sexenios, y exigiendo la posibilidad de que todo el PDI temporal pueda presentarse. En el caso de quinquenios, se logró que el PDI temporal pudiera solicitar los complementos, aunque al profesorado con dedicación parcial todavía se le niega [\[1\]](#). Durante estos años, han sido numerosos los comunicados, las peticiones en las mesas de negociación y comisiones de planificación, las movilizaciones del PDI [\[2\]](#) [\[3\]](#) [\[4\]](#) [\[5\]](#) ... Algunos sindicatos hemos llevado también esta discriminación a los tribunales y se han recibido sentencias favorables. Como es habitual, las sentencias favorables a las y los trabajadores son recurridas por la Administración (ya sea la UPV/EHU, ya sea el Gobierno Vasco). Todavía estamos a la espera de las resoluciones sobre los recursos interpuesto a las sentencias. En cualquier caso, cada vez está más claro que tanto la UPV/EHU como el Gobierno Vasco se ven más obligados a realizar movimientos. Es más, la excusa que utilizaban antes (que la ANECA no permitía que el PDI temporal solicitara sexenios) perdió cualquier valor en 2021. Por tanto, pedimos al Gobierno Vasco que retire los recursos interpuestos y acate las sentencias favorables a los y las trabajadoras.

El trabajo y la presión por diferentes vías ha empezado a dar sus frutos, como ocurrió en su momento con los quinquenios. Debemos mantener esa presión que nos ha llevado a esta nueva situación, ya que la discriminación del resto de PDI temporal se mantiene. El problema afecta a un colectivo notablemente menor, pero no se ha resuelto.

Asimismo, reiteramos una vez más la petición de modificación del Decreto 41/2008. En efecto, además de no estar recogidos los quinquenios y sexenios del PDI temporal, es la fuente de otros problemas. El más grave, el de los sueldos de miseria del profesorado a tiempo parcial.

¡No a la discriminación!

¡Posibilidad de solicitar sexenios para todo el personal docente investigador temporal!

¡Modificación el Decreto 41/2008!